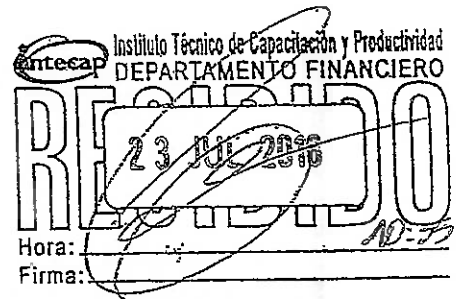


Licenciada
Edda Coralía Cobar Sandoval
Jefe del Departamento Financiero
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
Calle Doroteo Guamuch Flores 7-51 zona 5
Ciudad de Guatemala



Licenciada Cobar:

De manera atenta nos dirigimos a usted, en atención al Oficio DA-CB-009-2018, mediante el cual manifiesta que la provisión del pasivo para Indemnizaciones Laborales, no se refleja en el Estado de Situación Financiera y al no figurar dentro del área del pasivo, no revela la situación real de la Entidad respecto a sus compromisos y a la determinación del incremento o decremento del patrimonio de un período fiscal, razón por la cual solicita se indique el procedimiento y los lineamientos presupuestarios y contables para este efecto.

Respecto a lo requerido, se considera oportuno sugerir el procedimiento para la Provisión de la Indemnización, que se describe a continuación:

A) PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LA PROVISIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

1. Elaborar Comprobante Único de Registro contable de la forma siguiente:

Clase de Registro -PROV- Provisiones

DEBE

6111 01 06 Indemnizaciones

xx

HABER

2251 01 00 Provisión para Indemnizaciones

xx

2. Al momento que un trabajador se retire de la entidad, se elabora CUR Presupuestario con afectación al renglón de gasto que corresponda, generándose los registros siguientes:

Clase de Registro -DAG- Devengado Automático del Gasto

DEBE

2251 01 00 Provisión para Indemnizaciones

xx

HABER

2113 03 00 Jubilaciones y Pensiones a Pagar

